

MARTES, 25 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 204

## 8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

### 8.2.OTROS ANUNCIOS

#### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

##### SALA DE LO SOCIAL

**CVE-2011-13927** *Notificación de sentencia en recurso de suplicación 594/2011.*

Doña Matilde de Pedro Ballesteros licenciada en Derecho y secretaria (en sustitución) de la Sala de lo Social del T. S. J. de Cantabria.

Doy fe y testimonio: de que en los Recursos de Suplicación seguidos ante esta Sala bajo el número 594/11 interpuesto por don Aurelio Pedro Arceda Fernández y otros, contra sentencia dictado por el Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander, en Proceso numero 310/10 sobre incapacidad, seguidos a instancia de don Aurelio Pedro Arceda Fernández contra los demandados "Pinturas Cucho, S. C.", INSS y Tesorería y "Mutua Asepeyo", se ha dictado por la Sala de lo Social, sentencia con fecha 14 de octubre de 2011, cuya parte dispositiva dice así: "Desestimamos los recursos de suplicación interpuestos por don Aurelio Pedro Arceda Fernández y por el Instituto Nacional de la Seguridad y la Tesorería General de la Seguridad Social, contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander (Proc. 310/2010), de fecha 14 de diciembre de 2010, en virtud de demanda formulada por don Aurelio Pedro Arceda Fernández contra las Entidades recurrentes. "Mutua Asepeyo" y "Pinturas Cucho, S. L.", sobre incapacidad permanente y, en consecuencia, confirmamos la sentencia recurrida.

Notifíquese ésta sentencia a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia, previéndoles de su derecho a interponer contra la misma recurso de casación para la unificación de doctrina, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su notificación. Devuélvanse, una vez firme la sentencia, los autos al Juzgado de procedencia con certificación de ésta resolución y déjese otra certificación en el rollo a archivar en éste Tribunal. Así, por ésta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa "Pinturas Cucho, S. C." actualmente en paradero desconocido, mediante su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, expido y firmo el presente.

Santander, 19 de octubre de 2011.

La secretaria,

Matilde de Pedro Ballesteros.

2011/13927

CVE-2011-13927